

13669-78

ROMERO ARTETA PONCE

ABOGADOS

P.O. BOX 719.A  
Quito - Ecuador

Casillero Judicial No. 328

*ANOTADO*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

|    |   |
|----|---|
| 1  | ATTN: DR. CARLOS MUÑOZ INSUA                                    |
| 2  |   |
| 3  | SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS                                    |
| 4  | EN SU DESPACHO.-  |
| 5  |   |
| 6  | REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD          |
| 7  | TEXTIL GUANGOPOLLO CIA LTDA.                                    |
| 8  |   |
| 9  | Adjunto a la presente remitimos la tercera copia certificada    |
| 10 | de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la      |
| 11 | Compañía (SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLLO CIA LTDA., una vez que el |
| 12 | trámite se halla concluido, con el objeto de que repose en      |
| 13 | vuestros archivos.  |
| 14 |   |
| 15 | Cualquier notificación la recibiremos en ROMERO ARTETA PONCE    |
| 16 | ABOGADOS, ubicados en la 18 de Septiembre 213, noveno piso      |
| 17 | y/o Casillero Judicial No 328.                                  |
| 18 |   |
| 19 |   |
| 20 |   |
| 21 | <i>[Signature]</i>  |
| 22 | Dr. Gustavo Romero Ponce  |
| 23 | INT 2331 CAD.   |
| 24 |   |
| 25 |   |
| 26 |   |
| 27 |   |
| 28 |   |

*28-09-1989*

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

1 OCT 1989 11 54

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

*ANOTADO*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

K.V.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-

blica del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de

agosto de mil novecientos

CESSION DE PARTICIPACIONES ochenta y nueve, ante mí

SOCIALES DE LA COMPAÑIA Doctor Remiro Rhea Pala-

SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPO- cios, Notario Segundo Su-

LO COMPAÑIA LIMITADA plente del Cantón Quito,

OTORGADA POR EL SEÑOR que actúo por licencia

FRANCISCO ESQUERRE TEULADE concedida a la Titular,-

EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR Doctora Ximena Moreno de

GUSTAVO ROMERO PONCE Solines, en virtud del O-

CUANTIA :- S/. 292.000,00 ficio número setecientos

Dí 4 copias noventa y cinco-CSQP de

diez y seis de agosto del

año en curso, de la Hono-

rable Corte Superior de Justicia del Distrito, compare-

cen a la celebración de esta escritura pública de cesión

de participaciones sociales de la compañía SOCIEDAD TEX-

TIL GUANGOPOLO COMPAÑIA LIMITADA, compañía de nacionali-

dad ecuatoriana y domiciliada en Quito, las siguientes

personas:- por una parte, en calidad de Cedente, el señor

Francisco Esquerre Teulade, y su cónyuge señora Genevié-

ve Lourties de Esquerre, ambos de nacionalidad francesa,

inteligentes en el idioma castellano, de estado civil ca-

sados, de profesión industrial y quehaceres domésticos

respectivamente, por sus propios y personales derechos;

y, por otra parte, en calidad de Cesionario, <sup>o sus cónyuge</sup> el señor

Doctor Gustavo Romero Ponce, de nacionalidad ecuatoria-

*[Firma manuscrita]*

ne, de profesión abogado, de estado civil casado, por sus

1 propios y personales derechos.- Los comparecientes son  
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,-  
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes  
4 de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escri-  
5 tura pública el contenido de la siguiente minuta:- 43 E-

6  
7 N O T A R I O:- Sírvase insertar en su Registro  
8 de Escrituras Públicas, una de la cual conste la Cesión.

9 de Participaciones de la Compañía SOCIEDAD TEXTIL GUANGO-  
0 POLO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláu-  
1 sulas:- C L A U S U L A P R I M E R A .- C O M P A -

2 R E C I E N T E S .- Intervienen en este contrato de ce-  
3 sión de participaciones de SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO

4 COMPAÑIA LIMITADA, por una parte, como cedente el señor  
5 Francisco Esquerre Teulade y su cónyuge la señora Gene--

6 vieve Lourties de Esquerre, ambos de nacionalidad france-  
7 sa, mayores de edad, casados, de profesión industrial y

8 quehaceres domésticos respectivamente, por sus propios  
9 derechos; y como cesionario el Doctor Gustavo Romero Pon-

0 ce, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión abo-  
1 gado, por sus propios derechos.- Los comparecientes es-

2 tán domiciliados en la ciudad de Quito.- C L A U S U L A  
3 S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).- La Compañía SO-

4 CIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó  
5 mediante Escritura Pública otorgada el tres de febrero de

6 mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo  
7 Séptimo de este cantón, e inscrita en el Registro Mercan-

8 til el veinte y dos de marzo del mismo año.- b).- Median-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 te Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito el  
2 tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante  
3 la Notaria Segunda se celebró la Cesión de Participacio-  
4 nes de la Compañía, la misma que fue inscrita en el Re-  
5 gistro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos  
6 ochenta y nueve .- c ) .- La Junta General Universal  
7 de Socios de la Compañía, celebrada el diez y ocho de  
8 agosto de mil novecientos ochenta y nueve ( 1.989 ), au-  
9 torizó con el consentimiento unánime del capital social  
10 la cesión de doscientas noventa y dos participaciones de un  
11 mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una por parte del señor  
12 Francisco Esquerre Teulade, en favor del Doctor Gustavo  
13 Romero Ponce .- C L A U S U L A T E R C E R A .-  
14 C E S I O N Y T R A N S F E R E N C I A .- Con  
15 estos antecedentes Francisco Esquerre Teulade, transfiere  
16 en favor del Doctor Gustavo Romero Ponce doscientas  
17 noventa y dos participaciones de un mil sucres - -  
18 ( S/. 1.000,00 ) cada una .- C L A U S U L A C U A R -  
19 T A .- Se adjunta el certificado conferido por el Geren-  
20 te de la Compañía, en el que certifica que la Junta Ge-  
21 neral Extraordinaria de Socios celebrada el diez y ocho  
22 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, autorizó  
23 la presente Cesión de Participaciones con el consentimien-  
24 to unánime del Capital Social .- C L A U S U L A -  
25 Q U I N T A .- En el libro respectivo de la Compañía se  
26 inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo  
27 cual se anulará los certificados de aportaciones respec-  
28 tivos y se extenderán los nuevos certificados en favor

de el cesionario .- C L A U S U L A S E X T A .-

Que se anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la compañía SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPO- LO COMPANIA LIMITADA la presente escritura, así como también al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en su respectivo protocolo.- C L A U S U L A

S E P T I M A .- Los gastos que demandare la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos en favor del cesionario, serán de cuenta de los mismos.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura pública.- Firmado).- Doctor Diego Romero Ponce.-

Matrícula dos mil setecientos setenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Francisco Esquerre Teulade .-

Cédula de Identidad número diez y siete cero cuatrocientos veinte y cuatro mil quinientos cuarenta y siete-nueve.- Firmado).- Genevieve Lourties de Esquerre.- Cédula de Identidad número diez y siete cero cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y uno-cinco.- Firmado).-

Doctor Gustavo Romero Ponce.- Cédula de Identidad diez y siete cero cuatrocientos cuatro mil seiscientos trece - tres.- Certificado de Votación número 140-247.- El Notario.- Firmado).- Doctor Ramiro Rhea Palacios" .- .-

Quito, 18 de Agosto de 1989.

CERTIFICADO

Certifico, que el día 18 de Agosto de 1989 durante la reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO CIA LTDA, se aprobó por unanimidad la Cesión de doscientas noventa participaciones por parte de Francisco Esquerre Teulade a favor de Gustavo Romero Ponce.

En otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente.

p. SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO CIA LTDA.

Francisco Esquerre Teulade  
GERENTE

mirón :

REPÚBLICA DEL  
ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

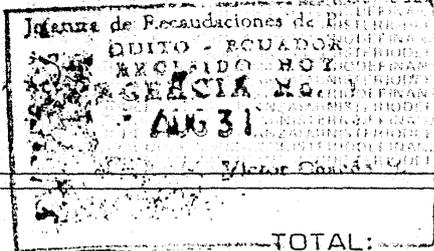
MINISTERIO DE  
FINANZAS

|                |          |  |                                    |      |                                  |
|----------------|----------|--|------------------------------------|------|----------------------------------|
| RECIBO I-R No. | CAJA No. | PROVIN. Y AGEN. RECAU.<br>PROV. 17 AGEN. 1 | FECHA DE RECAUDACION<br>31-VIII-89 | COD. | No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR. |
|----------------|----------|--|------------------------------------|------|----------------------------------|

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE  
GUSTAVO ROMERO PONCE

FORMULARIO No. **298045** CONCEPTO:  
CESION DE PARTICIPACIONES DE TEXTIL GUANGOLOPOLO CIA LTDA POR  
OTORGA FRANCISCO ESQUERRE TEULADE POR 290.000,00

| RUBRO    |             | VALOR A PAGAR |
|----------|-------------|---------------|
| CODIGO   | DESCRIPCION |               |
| 11127001 | T FISCALES  | 1.350,00      |



TOTAL: 1.350,00

SON: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SUQUES 00/100

|           |        |                 |      |       |
|-----------|--------|-----------------|------|-------|
| EFFECTIVO | CHEQUE | NOTA DE CREDITO | CATS | BONOS |
|-----------|--------|-----------------|------|-------|

MEE

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

Enmendado: Séptimo- Vale. - *ll*

Se otorgó ante el Notario Segun-

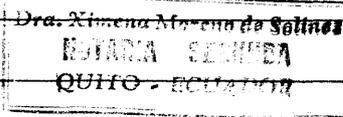


Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

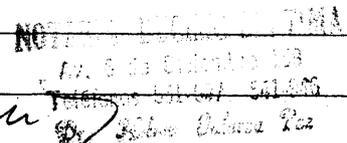
do Suplente, Doctor Ramiro Rhea Palacios, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve .-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



**RAZON 1-** Toma nota al margen de la Constitución de la Compañía S/ta Sociedad Textil Guano Polo Compañía Limitada celebrada el 3 de febrero de 1978., ante el Dr. Jorge Campos Delgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la escritura de cesión de participaciones y en los terminos de la copia certificada que antecede. Quito, a 20 de septiembre de 1989. EL NOTARIO :



**Dr Nelson Galarraga Paz.,  
Notario Décimo Séptimo**

*Manuscrito*

1 Con esta fecha se tomó nota el origen de la inscripción No.  
2 277 del Registro Mercantil de Veintiocho de marzo de mil no-  
3 veientes setenta y ocho e Fs 653 tomo 109 correspondiente  
4 a la constitución de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPO-  
5 LO G. LDA." lo referente a la presente cesión de participa-  
6 ciones.- Quito, a Veintiocho de septiembre de mil novecientos  
7 ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*J. García*



*Justino García Raudaras*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28